

La LOPD ofrece tres niveles en la seguridad en los datos personales

Las empresas poseen un profundo desconocimiento sobre los diferentes pasos técnicos o administrativos para cumplir con la LOPD y los cambios que suponen el nuevo Reglamento de la Unión Europea que será de obligado cumplimiento a partir del 25 Mayo de 2018. La LOPD tiene por objeto garantizar y proteger lo concerniente a datos personales, libertades públicas y derechos fundamentales de las personas físicas, de ahí que ofrezca tres niveles de seguridad en los datos de las personas

La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) recoge una serie de obligaciones para todas las personas jurídicas que contengan ficheros con datos personales tanto en soporte papel como informatizados. Este reglamento marca una serie de límites en la utilización y tratamiento de datos personales que incluye a todas las empresas, ya sean de naturaleza privada o pública.

“La Ley Orgánica de Protección de Datos tiene por objeto garantizar y proteger en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, libertades públicas y derechos fundamentales de las personas físicas, haciendo especial alusión al honor e intimidad personal y familiar”. Todas las empresas que gestionen datos personales deben adaptarse a la legislación vigente, como nos señalan desde Aemol Consulting, expertos en LOPD y Compliance “surge de la necesidad de regular la protección de datos de carácter personal y salvaguardar la intimidad para que no sean utilizados de forma inadecuada o cedidos para uso indebido sin consentimiento del titular”.

En post de la aplicación legislativa las empresas deberán conjugar por un lado los derechos de los ciudadanos sobre el uso, tratamiento y destino de sus datos y, por otra, las medidas de tipo organizativas y técnicas que deben establecer las organizaciones para garantizar la seguridad de la información.

En función del tipo de información, nos apuntan desde Aemol Consulting se establecen actualmente hasta tres niveles de seguridad “nivel básico cuando los datos que se tratan son de carácter personal y circunstancias sociales; nivel medio, cuando los datos hacen referencia a la comisión de infracciones o permiten evaluar la personalidad de los individuos; y de nivel alto, si los almacenados son de especial protección, como son los referidos entre otros a ideología, religión, raza, sexo o salud”.

Habitualmente observamos que a la hora de cumplir con la legislación en vigor sobre protección de datos las empresas no saben cuáles son los diferentes pasos técnicos y administrativos que han de dar para cumplir con la LOPD. Desconocen las medidas a adoptar para adaptar sus sistemas informáticos, el coste económico y el tiempo de implantación de las mismas, así como las diferentes sanciones a las cuales pueden enfrentarse por parte de la AGPD (Agencia Española de Protección de Datos).

El cumplimiento de la ley es una necesidad por parte de las empresas que posean ficheros con datos personales. No es un hecho puntual sino un proceso continuo en el tiempo. La ignorancia de la legislación no exime y la gestión y cumplimiento con la misma puede resultar tedioso debido a la burocracia y al desconocimiento de los pasos a seguir. En este sentido Aemol Consulting, consultora especializada le facilita y ayuda simplificando los procedimientos de implantación de esta ardua tarea asesorándole de manera personalizada y eficaz, garantizándole el cumplimiento o adaptación a la legislación de la LOPD y su normativa actual de desarrollo el RD 1720/2007, así como el mantenimiento ilimitado de la misma.

No cumplir con la legislación nos recuerdan desde la consultora “puede conllevar elevadísimas sanciones de hasta los 600.000 euros”. En Aemol Consulting han desarrollado la marca Garantidat® que además de los servicios de consultoría en cuanto LOPD, ofrece la garantía jurídica en esta materia a empresas, profesionales y autónomos, con el reembolso de sanciones impuestas, así como gastos de abogados y procuradores porque nuestro objetivo y compromiso es ofrecer la mayor seguridad al cliente en esta materia.

Aemol Consulting: consultora con más de 15 años de experiencia, avalada por sus más de 25.000 clientes, procedentes de sectores como la industria, hostelería, construcción o administración pública. Aemol está formada por un equipo humano interdisciplinar que poseen un dilatado conocimiento del mundo del trabajo, aglutina diferentes profesionales, desde la ingeniería informática hasta la abogacía, en continuo reciclaje y aprendizaje para adaptarse a los cambios en el ámbito de las nuevas tecnologías y necesidades planteadas. Aemol experta en Ley de Protección de Datos de Carácter Personal está inscrita en ANTECO, registrada en INTECO como Consultores y Auditores de Seguridad y en el BANCO de ESPAÑA como expertos externos para la realización de Auditorías en Prevención de Blanqueo (PBC).

Datos de contacto:

Francisco Trejo Jiménez
EKM Broadcasting
639334787

Nota de prensa publicada en: [Madrid. EKMB](#)

Categorías: [Derecho Madrid Ciberseguridad](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>